8

zeder la dha franqueza sobre que se a hecho
suplica y porque cada dia se haze mayor
la nezesidad con la falta que ay de trigo
acuerda la ciud que la dha franqueza
se entienda con todas las personas que
tuvieren los dhos granos en espezie en harina
o pan cozido para el abasto de los vo de esta
ciudad en comun o en particular tomando
como la ciudad thoma sobre si la paga de lo
que montaren los derechos en caso que su
magestad no sea servido de conzeder la
dha franqueza baxo la obligacion que tiene
hecha en los acuerdos sobre esta razon
y se hugan notorio a los administradores de
las aduanas de el almoxarifazgo y puertos
secos de esta ciud para que tengan personas
de su satisfacion en los puertos y puestos
acostumbrados que tomen la razon de
los generos que entraren en las cantidades
para que en todo tiempo conste sin que se cau
sen molestias a las personas que trajeren
los dhos granos harina o pan por el bene
ficio que se sigue a esta republica y no aviendo
quien tome la razon las personas
que trajeren los dhos granos en la forma
referida entren libremente sin yncurrir
en pena alguna = y la ciud supplica al Sr con
de de castro se a servido de mandar se exe
cute el acuerdo y que se pregone para que se anote
el Sr conde de castro = dixo que el dho acuerdo
se cumpla y execute por lo que ynporta al
servicio de su magd y que se pregone

[illegible]